JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., veintiséis (26) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110013110013**2020**00**171**00 (Reducción)

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días en la forma prevista en el Art. 110 del C.G.P., conforme a lo establecido en el Art. 391 del C G del P.

NOTIFIQUESE,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 011

HOY: 27 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA